

EL MERCADEO MULTINIVEL



Actividad organizada de mercadeo, promoción o ventas, que desarrollan sociedades o sucursales de sociedades extranjeras. Personas naturales no pueden ejercer de manera directa la actividad ni representar sociedades extranjeras.

Elementos



Búsqueda o incorporación de personas naturales, para que a su vez éstas incorporen a otras, con el fin de vender determinados bienes o servicios.



Pago, compensaciones o beneficios como contraprestación directa por la venta a través de las personas incorporadas y/o las ganancias a través de descuentos sobre el precio de venta.



Coordinación dentro de una misma red comercial de las personas incorporadas para la actividad multinivel.

- Actividad que ofrezca ingresos únicamente por referir o afiliar personas.
- Cuando no hay un producto o servicio a comercializar, o no está claramente definido.
- Actividad en la que su objeto principal sea el consumo y no las ventas.
- Comercialización de productos o servicios comprendidos por las actividades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Comercialización, venta o colocación de valores por medio de los cuales se capten recursos del público, así como la promoción de servicios y negociación de valores.
- Comercialización de productos altamente perecederos y otros sometidos a cuidados especiales de conservación.
- Comercialización de bienes o servicios que necesiten para su uso, aplicación o consumo, la prescripción de profesionales de la salud.
- Cuando no existe una sociedad legalmente constituida que respalde la actividad y los productos o servicios se promocionen a través de plataformas o páginas creadas en otros países.
- La promesa de rentabilidades sobre aportes iniciales o una inversión, que no tiene como fundamento la venta de bienes o servicios.
- El pago de altas comisiones o bonificaciones sin explicación financiera razonable.

¿QUÉ NO ES

MULTINIVEL?

¡CUIDADO!

regulada la venta o colocación de monedas virtuales bajo el esquema multinivel. La única moneda reconocida en el país es el PESO.

No se encuentra

sociedad está
autorizada para
comercializar en
esquemas multinivel,
monedas virtuales,
inversiones o servicios
de educación
financiera o de
capacitación en
actividades de trading
de divisas.

En el país **ninguna**

Las únicas entidades que pueden captar dineros del público son aquellas autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

que a través de la actividad multinivel se realizan operaciones de captación o recaudo sin autorización estatal, la Superintendencia de Sociedades ejercerá sus facultades de intervención contempladas en el Decreto 4334 de 2008.

Cuando se advierta

ABSTÉNGASE

proyectos cuya actividad económica promovida sea inusual y ofrezca rendimientos desproporcionados.

de invertir recursos en empresas, esquemas o

INFÓRMESE...

- ➤ La Superintendencia de Sociedades es la encargada de la supervisión de las sociedades o sucursales que comercialicen sus productos o servicios mediante el esquema multinivel.
- ► La **Superintendencia de Industria y Comercio** es la encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre protección al
- consumidor.

 El ejercicio de la actividad multinivel está regulado en la **Ley 1700 de**
- ► Para más información, visite la página <u>www.supersociedades.gov.co</u> y consulte la Circular Básica Jurídica o comuníquese al teléfono 2201000, en Bogotá.

2013 y en el **Decreto 24 de 2016** (incorporado al Decreto 1074 de 2015).



es de todos